



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0138 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 AGO. 2010

VISTO, el Oficio N° 0665-2010-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 02 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 50051 del Proyecto: "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla".

Que, mediante Informe N° 031-2010-SGO/SCQ, de fecha 13 de Julio del 2010, el Ing. Sergio Casañe Quispe, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.057744 Equipamiento de los Servicios de Atención Integral en el Puesto de Salud, Componente: 3.000584 Equipamiento de Establecimiento de Salud, Obra: "**Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla**", Meta: Construcción de 2,208.40 M2 de Infraestructura, Equipamiento Biomédico y Rehabilitación de Cerco.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCIÓN : 20 Salud
PROGRAMA : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0096 Atención Médica Básica
PROYECTO : 2.057744 Equipamiento de los Servicios de Atención Integral en el Puesto de Salud
COMPONENTE : 3.000584 Equipamiento de Establecimiento de Salud
OBRA : **Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud Fonavi IV Etapa - Subtanjalla.**
META : Construcción de 2,208.40 M2 de Infraestructura, Equipamiento Biomédico y Rehabilitación de Cerco
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 1'549,666.48 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 1'247,740.48 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 35,000.00 Nuevos Soles
GASTOS DE MOBILIARIO : S/. 49,815.00 Nuevos Soles
GASTOS DE EQUIPOS : S/. 182,111.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 35,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Darwing Ronald Gallegos Díaz
UBICACIÓN :
Distrito : Subtanjalla
Provincia : Ica
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL